



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAYO 2008

RES.H.Nº 382-08

Expte. No. 4213/08

VISTO:

El pedido formulado por la **Prof. María Teresa Martínez**, de incrementar la dedicación en el cargo de Profesora regular en la categoría de Asociada con dedicación simple a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular que venía revistando de Prof. Adjunta con dedicación exclusiva, a los efectos de liberar temporariamente el mismo y posibilitar el incremento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo mencionado en el epígrafe;

QUE de acuerdo al análisis realizado, el Consejo Directivo autoriza la modificación de revista de la docente, contando con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica;

QUE corresponde en consecuencia, otorgar a la profesora, licencia sin goce de haberes en el cargo de Prof. Adjunta dedicación Exclusiva y conceder el aumento de dedicación en el cargo de Prof. Asociada dedicación Simple a Exclusiva, contando con el financiamiento para cubrir la misma, con las economías producidas por la licencia en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del día 15/04/08)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER a la **Prof. María Teresa MARTINEZ**, DNI.Nº 6.163.796, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Prof. Adjunta con dedicación Exclusiva, en el marco del Artículo 15º, inc. b) del Reglamento Nº 343/83, a partir del 15 de abril de 2008.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la docente, incremento de dedicación en el cargo de Profesora Regular en la categoría de Asociada con dedicación simple a EXCLUSIVA, a partir de la misma fecha que antecede.-

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el aumento de dedicación efectuado en el artículo anterior, al cargo de Prof. Adjunta con dedicación Exclusiva, liberado temporariamente por la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora, en el artículo 1º de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad.-

MZ.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.